

**INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DEL EXP (14/2024)**

**(Artículo 116.4 letra f) de la LCSP)**

**DEPARTAMENTO PROPONENTE:** Dirección Técnica de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

**1.- DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La Fundación del Teatro Real, F.S.P. (en adelante, FTR), es una Fundación Pública adscrita al Ministerio de Cultura, que tiene entre sus objetivos -conforme al artículo 2 de sus Estatutos- (a modo ejemplificativo, no exhaustivo):

- El desarrollo de actividades para impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades –conocidas y futuras-, y en especial de la ópera, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las iniciativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- El desarrollo de actividades dirigidas a proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran su patrimonio artístico y la defensa, promoción e investigación del patrimonio -musical español.
- El desarrollo de actividades para fomentar la difusión, el aprecio y el conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades, a través de un enfoque integral que aúne cultura, gastronomía y la dimensión turística de las artes escénicas y musicales.

**CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTOS OBJETIVOS, LA FTR REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE SERVICIO:** “contrato mixto de suministro de servidores en régimen de adquisición para el control HMI de mecánica escénica, y servicio de migración de las aplicaciones para el departamento de mecánica escénica de la Fundación del Teatro Real F.S.P.”

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 46.200,00 €** (IVA no incluido)
- **VALOR ESTIMADO: 46.200,00 €** (IVA no incluido)

**2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

En la actualidad, el Departamento responsable (Dirección Técnica) no cuenta con medios técnicos y humanos contratados que realicen las funciones mencionadas en la Memoria Justificativa de la Necesidad de Gasto y el Pliego de Prescripciones Técnicas. El servicio descrito en el objeto del contrato no puede acometerse obviamente con los recursos técnicos y humanos propios de la FTR para la ejecución del mencionado servicio.

Por tanto, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, no es posible utilizar los recursos propios para el desempeño de las actividades señaladas, con el nivel de calidad nivel requerido, por lo que se plantea la necesidad de su externalización. Las tareas de seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que se describe en la Memoria, se llevarán a cabo por el Departamento Proponente para la correcta realización de la prestación pactada.

**3.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

**3.1. Duración:** Desde la firma del contrato hasta el 16 de septiembre de 2024. No obstante, en el supuesto de no poder realizar el objeto de este contrato en las mencionadas fechas, se podrá realizar en el mismo periodo en el año 2025. No cabe la prórroga de este contrato.

**3.2. Externalizable por no contar con los medios en plantilla para la ejecución del mencionado servicio.**

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Carlos Abolafia Díaz  
Director del Departamento de Dirección Técnica.